



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-DNAT-2017-1183  
SALTA, 23 de agosto de 2017.  
EXPEDIENTE N° 10.222/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, que prevé éste tipo de licencias.

Que en el caso de la Dra. Eleonora del Milagro Harries se desempeña en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la materia “Microbiología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que debido al adelanto del nacimiento de su hijo, ha sido necesario ajustar el período de la licencia por maternidad, según consta en el certificado médico extendido por la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad, a saber desde el 26 de junio de 2017 y por noventa (90) días - en el contexto reglamentario fijado por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

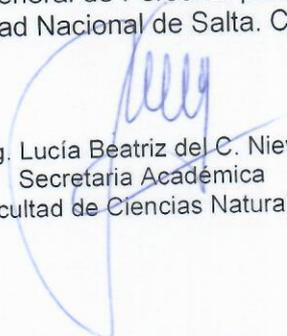
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia por Maternidad Pre-parto y Pos-parto a la Dra. **ELEONORA DEL MILAGRO HARRIES** – DNI N° 26.899.129 - Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la materia “Microbiología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 26 de junio de 2017 y por el término de noventa (90) días, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Harries, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para RESERVA.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales